## ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

## Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadu-

Núm 11 943/2010

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del estudio informativo de "Autovía Badajoz-Córdoba-Granada. Tramo: Badajoz-Espiel. Provincias de Badajoz y Córdoba".

Clave del Proyecto: EI.1-E-164 Provincias de Badajoz y Córdoba

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de septiembre de 2010, el Director General de Carreteras (por delegación el Subdirector General de Planificación), ha resuelto:

- 1º.- Declarar que el estudio informativo de referencia cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de carreteras (25/1988, de 29 de julio) y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 2.812/1994, de 2 de septiembre).
- 2º.- Aprobar provisionalmente el estudio de impacto ambiental complementario del estudio informativo de referencia, recomendando como alternativa mejor la denominada alternativa surgida del proceso de Información Pública y consistente en una autovía de 206,6 Km. (incluyendo los 6,1 Km. de conexión con la A-5 en Badajoz y los 8,1 Km. del tramo común con la A-66) con 25 enla-
- 3º Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con los artículos 31 y 31 del Reglamento General de Carreteras.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 31 y 34 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre (B.O.E. número 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo se informa que será válido todo lo alegado en la información pública del estudio informativo aprobado provisionalmente el 21 de enero de 2008 (BOE de 29 de enero de 2008), por lo tanto, sólo procede alegar sobre lo contenido en el estudio de impacto ambiental complementario.

Dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 9/2006 y por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de Modificación del Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (B.O.E. 25/03/10) y su Reglamento (Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Estudio de Impacto Ambiental complementario del estudio Informativo.

El estudio de impacto ambiental complementario del estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz (Avda. de Europa, nº 1, octava planta) y en los Ayuntamientos siguientes. Provincia de Badajoz: Badajoz, La Albuera, Torre de Miguel Sesmero, Nogales, Santa Marta, La Parra, Feria, Fuente del Maestre, Almendralejo, Solana de los Barros, Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona, Usagre, Bienvenida, Villagarcía de la Torre, Llerena, Higuera de Llerena, Casas de Reina, Ahillones, Berlanga, Valverde de Llerena, Azuaga y La Granja de Torrehermosa. Provincia de Córdoba: Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Belmez, Villanueva del Rey y Espiel.

Badajoz, 3 de noviembre de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.